



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 23 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS
NIT: 71398565-6
OBJETO: Adquisición de suministros para impresoras
VALOR EN PESOS: 5.570.000
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L
PLAZO: 12 días
FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de noviembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SAN ANTONIO DE PRADO** celebró el contrato N° 23 DE 2021 con BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS Nit: 71398565-6 cuyo objeto es:

Adquisición de suministros para impresoras

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L** \$5.570.000,00 y como tiempo de ejecución contractual 12 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **23 DE 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **23 DE 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.570.000,00
Valor ejecutado	\$5.570.000,00
Valor pagado al Contratista	\$5.570.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **23 DE 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **23 DE 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

09 de diciembre de 2021


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector (a)


JUAN CARLOS BUSTAMANTE MESA
Contratista CC. **71398565**
Representante legal
BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS
Nit **71398565-6**